

Resolución

Acta

N° 042/2021

018/2021

San Antonio, 15 de Julio de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Julio de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= (ciento veinte mil quinientos veinte seis).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/07/21 por Resolución N° 042/2021 inserta en acta N° 018/2021, aprobó el gasto de Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos (limpieza de espacios verdes)


IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/07/21, por Resolución N° 042/2021, inserta en acta N° 018/2021, aprobó el pago a Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todo, Rut 070251160018 , \$ 60.292,= (secenta mil doscientos noventa y dos)


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

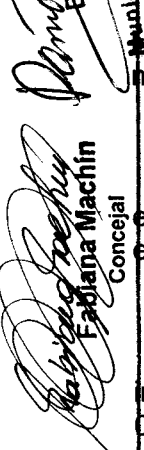
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

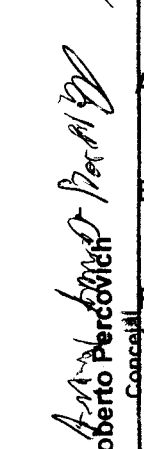
RESUELVE:

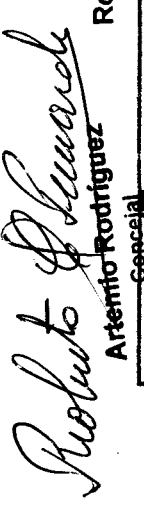
- 1) Autorizar el gasto de \$ 60.292, Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos Rut 070251160018 por concepto limpieza de espacios verdes, Afectando al Proyecto " Equipar y mantener los locales Municipales, mantenimiento de maquinaria, herramienta y funcionamiento y equipamiento para cuadrillas, Literal B ,
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


 Marcelo Reymundi
 Concejal


 Pamela Spadati
 Alcaldade
 Municipio de San Antonio


 Fabiana Machin
 Concejal


 Roberto Percovich
 Concejal


 Artemio Rodriguez
 Concejal